



Villa Mercedes, 23 de agosto de 2013

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: UVM N° 000167/2013 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de contratación Servicio de EMERGENCIAS MÉDICAS "SAMED"; y

**CONSIDERANDO:**

Que Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional a fojas 01 de la presente sugiere la contratación correspondiente.

Que a fojas 50 Rectorado aprueba lo actuado.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- °.- HOMOLOGAR** en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la empresa de Servicio de EMERGENCIAS MÉDICAS "SAMED", a partir del 21 de agosto 2013 y hasta 20 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

**RESOLUCION R. N° 000232/2013**

  
Dr. Pedro Alfredo VELASCO  
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dra. Gladys María CIUFFO  
Rectora Organizadora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes